

ria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda.

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta extraordinaria anterior.

Segundo.—Nombramiento de Auditores voluntarios para auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006, proponiéndose como empresa auditora a la entidad «Gestynsa Auditores Externos, S.L.».

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 (cuyas cuentas han sido auditadas y cerrada la auditoría en fecha 12 de diciembre de 2005, y a 31 de diciembre de 2005).

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 27 de enero de 2006.—Marcos García Pérez (Administrador solidario), Eduardo Murube Jiménez (Administrador solidario).—4.610.

### LOS BATES, S. A. (Sociedad escindida)

#### LOS ALTOS DE MINASIERRA, S. L. LAS TERRAZAS DE MINASIERRA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Los Bates, S. A., celebrada el 31 de octubre de 2005, ha aprobado la escisión total de la referida compañía con división de su patrimonio en dos partes iguales y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Los Altos de Minasierra, S. L. y Las Terrazas de Minasierra, S. L. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 3 de febrero de 2006.—Los Administradores Generales Solidarios, Miguel González-Carrascosa Moyano y Mateo González-Carrascosa Moyano.—5.092.

y 3.ª 8-2-2006.

### MANILVA BEACH, S.A.

#### Reducción de capital social

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de Manilva Beach, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2004, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cifra de 109.376,98 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de los que 85.764,94 euros corresponden a las acciones de la serie A y 23.612,04 euros a las acciones de la serie B, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante el pago en metálico, en la cifra de 98.439,28 euros y de amortizar parte del nominal de las acciones propias en la cifra de 10.937,70 euros, de modo que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra de capital social será de 4.539.900 euros.

Reducir el capital social en la cifra de 453.990 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar las 14.370 acciones propias de la sociedad, 11.650 acciones nominativas de la serie A con valor nominal de 35 euros cada una y 2.720 acciones nominativas de la serie B con valor nominal de 17 euros cada una, de modo que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra del capital social será de 4.085.910 euros.

Reducir el capital social en la cifra de 1.361.970 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante el pago en metálico de la citada cantidad (1.361.970 euros), de modo, que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra de capital social será de 2.723.940 euros, la reducción se realizará mediante la amortización de 34.950 acciones nominativas de la serie A y de 8.160 acciones nominativas de la serie B.

Reducir el capital social en la cifra de 1.063.092,60 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante el pago en metálico de la citada cifra (1.063.092,60 euros), de modo, que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra de capital social será de 1.660.847,40 euros, la reducción se realizará mediante la reducción del valor nominal de las restantes acciones de la sociedad, 69.900 acciones nominativas de la serie A y 16.320 acciones nominativas de la serie B.

El plazo de ejecución de las reducciones acordadas finalizará un mes y un día después de contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Como consecuencia de las reducciones, el capital social se fija en la cantidad de 1.660.847,40 euros y está representado por 69.900 acciones nominativas de la serie A con valor nominal de 22,67 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y 16.320 acciones de la serie B, con valor nominal de 4,67 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Puerto Real (Cádiz), 30 de enero de 2006.—El Administrador solidario, Luis Miguel Campos López.—4.585.

### MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria a celebrar en la Notaría de D. Carlos Masia Martí, sita en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Riereta, 4, bajos, el día 15 de marzo de 2006, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta General de Accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto segundo del orden del día y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Esplugues de Llobregat, 27 de enero de 2006.—Los Administradores, Oriol Arnau Manresa y María Manubens Planella.—5.112.

### MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

1. La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de marzo de 2005 aprobó modificar la forma de

representación de las acciones que integran el capital social de la entidad, por reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

2. Una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, y obtenida la autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), se va a proceder a emitir nuevos títulos nominativos comprensivos de la totalidad de las acciones que componen el capital social, que serán puestos a disposición de los señores accionistas, conforme al siguiente procedimiento:

(i) Los nuevos títulos emitidos serán entregados a la entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta de la sociedad, la mercantil Mapfre Inversión, Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle del General Perón, número 40;

(ii) Dichos títulos estarán a disposición de los accionistas, para su recogida previa justificación de su derecho, en las oficinas de Mapfre Inversión, Sociedad de Valores, S.A., durante el plazo de un mes;

(iii) En todo caso, transcurridos tres años desde la conclusión del plazo señalado en el apartado anterior sin que se hayan recogido los nuevos títulos emitidos, Mapfre Inversión, Sociedad de Valores, S.A. procederá a la venta de los mismos por cuenta y riesgo de los interesados, según lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Ramos Rodríguez.—5.566.

### MARÍA BLANCA GAMA MEDIAVILLA

Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 189/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor María Blanca Gama Mediavilla, se ha dictado auto con fecha 23 de noviembre de 2005 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.005,23 euros.

Gijón, 25 de enero de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—4.629.

### MARÍA CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

#### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 311/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adolfo Alonso Arriaga, contra la ejecutada «María Concepción Tobar Saiz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 140,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de enero de 2006.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—4.894.

### MICHELENA COMTEC, SOCIEDAD LIMITADA

Michelena Comtec, sociedad limitada, con fecha 26 de septiembre de 2005, obtuvo del Registro Mercantil Central, certificación número 05223269, número de solicitud 05224774, en la que se hace constar que no figura registrada la denominación «Comtec Europe, Sociedad Limitada». Dicho certificado, por error, ha sido destruido.

Zarautz, 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Ralf-Thomas Stutzke.—5.121.